Centro Educacional
San Carlos Puente alto
RBD 25.439-8

INFORMATIVO BECAS SOCIOECONÓMICAS AÑO ESCOLAR 2027

Señor Apoderado:

Informamos a usted el inicio del proceso de postulación al Sistema de Becas Socioeconómicas para el año escolar 2027.

1. Período de postulación y disponibilidad

El formulario de postulación estará disponible desde el 14 al 30 de octubre de 2026 en formato *online*. Al cual podrá acceder a él a través de la página web del colegio, redes sociales del establecimiento, agenda semanal y mediante un código QR el cual será difundido en la comunidad educativa incluyendo pantallas informativas de ambas sedes.

2. Condición previa para postular

Sin morosidad: No podrán postular aquellos apoderados que registren morosidad o saldos pendientes en el pago de colegiaturas (o matrículas) de años anteriores y/o al mes de postulación del presente año escolar.

3. Calidad de Alumno Prioritario 2027

Revise si su estudiante es alumno prioritario para el periodo 2027, ingresando a certificados.mineduc.cl. Si el certificado indica que el estudiante tiene calidad de **ALUMNO PRIORITARIO 2027**, NO debe postular a beca, ya que tendrá cubierto el pago de las mensualidades durante el año 2027.

Descargue y guarde el certificado. Esto en caso de que en marzo de 2027 el estudiante no aparezca en la lista que recibe el colegio desde el ministerio de educación y desarrollo social, por lo que usted deberá presentar este certificado en Recaudación para acreditar el beneficio para el 2027, (recuerde que este beneficio es anual, por lo que es responsabilidad del apoderado/a revisar si mantiene la calidad de alumno prioritario, ya que esta se renueva según los criterios internos del Ministerio de Desarrollo Social en conjunto al Ministerio de Educación.

4. Forma de postulación

1. Para postular, ingrese al enlace del formulario, complete todos los datos e información solicitados y adjunte la documentación requerida.
2. La postulación puede realizarla desde su correo personal o desde el correo institucional del estudiante.
3. Si postula a más de un estudiante, deberá completar un formulario individual para cada uno de ellos.

Al enviar el formulario en línea, su solicitud quedará registrada automáticamente. Por este motivo, el sistema generará un correo de confirmación individual de recepción el cual llegará al correo del cual completó el formulario.

5. Documentación requerida

Para declarar los ingresos del grupo familiar, se deberá adjuntar al formulario la siguiente documentación según la actividad de los sustentadores del hogar:

A. Documentos obligatorios para todos los postulantes:

- Cartola del Registro Social de Hogares (RSH): Vigente a la fecha de postulación y en la cual se encuentre incorporado el estudiante.
- Comprobantes de gastos: Documentos del mes anterior al período de postulación (boletas de luz, agua, internet, teléfono, dividendos/arriendos, créditos bancarios u otros gastos debidamente respaldatorios).

B. Acreditación de ingresos del grupo familiar:

(De todos los integrantes que perciban ingresos y habiten en el hogar)

- Trabajadores dependientes y pensionados: Últimas 3 liquidaciones de sueldo o pensión anteriores al mes de postulación.
- Pensión alimenticia: Debe declararse como ingreso presentando la resolución judicial, acuerdo formal o cartola de transferencias del último trimestre.
- Cotizaciones AFP: Cartola de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los integrantes mayores de 18 años.
- Integrantes cesantes: Copia de finiquito legalizado (ante Inspección del Trabajo o Notario) o comprobante de cobro de seguro de cesantía.
- Trabajadores a honorarios: Fotocopia de las boletas de honorarios emitidas en los últimos 3 meses (deben ser correlativas).
- Carpeta Tributaria (SII): Para trabajadores independientes o con otras actividades tributarias, presentar la *Carpeta Tributaria Electrónica para Créditos* descargable en www.sii.cl.

6. Puntos clave a considerar

1. La veracidad y completitud de la documentación es de exclusiva responsabilidad del apoderado, por lo que de comprobarse mal uso de los datos entregados o documentación alterada la postulación realizada quedará nula.
2. **Una vez notificados los resultados, los beneficiarios de la Beca 2027 deberán presentarse desde el día 15 de marzo 2027 al 30 de marzo 2027,** en la oficina de recaudaciones de nuestro establecimiento San Carlos de Aragón para firmar el beneficio,en los horarios de atención de la oficina de recaudación que se encuentran publicados en la página web del colegio, de no presentarse en la fecha señalada se dará por entendido que no acepta el beneficio.

Director

Juan Carlos Ramirez Roca

Centro Educacional San Carlos de Aragón